

75 Los servicios hospitalarios: funciones, estructuración y actividades (3): Unidades económico-administrativas: personal, servicios generales, contabilidad-caja, suministros y almacenes, facturación, farmacia hospitalaria.

76 Los servicios hospitalarios: funciones, estructuración y actividades (4): Los Servicios Generales: Mantenimiento seguridad, vigilancia, alimentación hospitalaria, lavandería-lencería, esterilización, servicios auxiliares.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo.*

El Punto Segundo de la Resolución de 19 de junio de 1.990 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Organismo, dispone que las correspondientes convocatorias para la cobertura de puestos se basarán en la normativa aplicable que estuviera en vigor al momento de publicarse las mismas.

En la actualidad dicha normativa la constituye el Real Decreto 118/1.991, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que modifica y deroga los anteriores sistemas de selección de personal estatutario, previstos en el Estatuto de Personal no Sanitario y Resolución de 20 de diciembre de 1.990 del S.A.S., declarándose parte de los preceptos del aludido Real Decreto normas básicas y cuyo ámbito de aplicación alcanza a todas las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Ello supone la modificación de la Resolución de 20 de diciembre de 1.990 del S.A.S., al venir apoyada en normas estatutarias actualmente derogadas o modificadas.

Asimismo, de conformidad con el Punto Tercero de la Resolución de 19 de junio de 1.990, por la que se aprueba la oferta de empleo público del S.A.S., y al haberse producido nuevas vacantes y ante las necesidades de servicio de los centros asistenciales, se incrementa por la presente Resolución el número de plazas convocadas. Por tanto, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 118/1.991, de 25 de enero, Resolución de 19/6/90 y Resolución de 20 de diciembre de 1.990 del S.A.S., esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias que le han sido asignadas por Decreto 80/1.987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, acuerda convocar pruebas selectivas para ingresar en el Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto del Personal no Sanitario, con sujeción a las siguientes

#### **BASES DE CONVOCATORIA**

##### **1.- NORMAS GENERALES.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 255 plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa de II.SS. de la Seguridad Social adscritas al S.A.S., mediante el sistema de concurso-oposición, distribuyéndose las plazas convocadas de la siguiente forma:

B.1. OPCION Administración General: 204 plazas.

De las cuales 102 plazas reservadas al sistema de promoción interna, y 102 plazas reservadas al sistema de acceso libre.

B.2. OPCION Informática: 51 plazas.

De las cuales 25 plazas reservadas al sistema de promoción interna y 26 plazas reservadas al sistema de acceso libre.

Del total de plazas vacantes se establece un cupo de reserva para ser cubierto por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 %, de acuerdo con el apartado 4 del Punto Sexto de la Resolución de 19 de junio de 1.990 del S.A.S., y Decreto 38/1.991, de 19 de enero de la Consejería de la Presidencia, que asciende a un total de 8 plazas con la siguiente distribución:

\* Opción Administración General: 6 plazas.

\* Opción Informática: 2 plazas.

En el caso de que las plazas reservadas en este cupo no se cubran, se acumularán a las del sistema de acceso libre.

1.2.- A efectos de lo previsto en el punto anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.2.1. Los aspirantes sólo podrán participar a través de uno de los dos sistemas de acceso señalados. En caso de que en la solicitud de admisión se reseñen ambos sistemas, la Administración de oficio, procederá a admitirlo por sistema de promoción interna, siempre y cuando reúna todos los requisitos exigidos para participar por dicho sistema y se acredite por el interesado en la forma establecida en la Base 3.2.4. En caso de no reunir los requisitos exigidos, y de oficio por la Administración, será admitido por el sistema de acceso libre.

1.2.2. A efectos de realización del primer y tercer ejercicio de las pruebas selectivas, cada aspirante indicará en su solicitud de admisión una única opción elegida, siendo ésta vinculante durante todo el proceso selectivo. Aquellos aspirantes que señalen más de una opción, o formulen más de una solicitud con opciones distintas, serán requeridos en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de que determinen con toda claridad una única opción elegida.

1.3.- Las plazas sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema de acceso libre. Asimismo, las plazas no cubiertas del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán al sistema de acceso libre.

1.4.- A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables el Real Decreto 118/91 de 25 de enero, el Real Decreto-Ley 3/1.987 de 11 de septiembre, la Resolución de 19 de junio de 1.990 del Servicio Andaluz de Salud, la Resolución de 20 de diciembre de 1.990 del Servicio Andaluz de Salud, en lo relativo a normativa no derogada o modificada y las Bases de la presente convocatoria.

1.5.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes seleccionados se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éstos, una vez aplicado lo dispuesto en la Base 1.7., si bien los aspirantes aprobados que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia sobre los que ingresen por el sistema de acceso libre para elegir plaza.

1.6.- Las pruebas selectivas constarán de las fases de oposición y concurso, y se realizarán con carácter centralizado.

La fase de oposición constituye la obligada realización de los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos de carácter eliminatorio:

**PRIMER EJERCICIO:** Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de ciento veinte preguntas con dos respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa (materias comunes y específicas) de estas pruebas que se incluye como Anexo IV.

El tiempo máximo para su realización será de cien minutos.

Se calificará de cero a sesenta puntos. Para superar el ejercicio será preciso obtener un mínimo de 30 puntos.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Consistirá en contestar a noventa problemas, bien de respuesta alternativa, bien de respuesta libre, de los cuales:

\* Treinta serán de comprensión y fluidez verbal, capacidad asociativa y expresiva y fluidez de ideas.

\* Treinta serán de comprensión numérica y tratamiento de información cuantitativa adecuados al nivel exigible a los candidatos.

\* Treinta serán de abstracción lógica, razonamiento y resolución práctica.

El tiempo máximo de realización será el que oportunamente se establezca para cada apartado por el Tribunal.

Se calificará de cero a noventa puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 45 puntos.

**TERCER EJERCICIO:** Consistirá en la realización de dos informes técnicos relacionados con el programa de materias específicas correspondiente a la opción elegida (B.1 - B.2), y adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo, a elegir libremente por el aspirante de entre tres propuestos por el Tribunal para cada una de las opciones.

El tiempo máximo de realización será de cuatro horas.

La calificación de cada informe técnico podrá ser valorado por el Tribunal con un mínimo de cero puntos y un máximo de treinta puntos, atendiendo a los siguientes aspectos parciales:

\* Planteamiento teórico y técnico: hasta 14 puntos.

\* Metodología y desarrollo: hasta 10 puntos.

\* Calidad expositiva: hasta 4 puntos.

\* Presentación: hasta 2 puntos.

Para superar este tercer ejercicio, será necesario obtener una calificación mínima de 30 puntos, sumando los alcanzados en cada uno de los informes técnicos, no siendo calificado con cero en ninguno.

Los aspirantes que concurran a las presentes pruebas selectivas por el sistema de promoción interna estarán exentos de la realización del tercer ejercicio.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones de los ejercicios realizados por los aspirantes según el sistema por el que se presenten.

1.7.- La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se estructura en los dos apartados siguientes:

1.7.1. De aplicación a todos los aspirantes tanto procedan del sistema de promoción interna como del sistema de acceso libre, que

se resolverá mediante la valoración de uno de los siguientes puntos:

A) Por cada mes completo de servicios prestados en la plantilla o como contratado en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social ..... 0,35 puntos.

B) Por poseer plaza en propiedad en categoría de igual o inferior grupo de clasificación dentro del Estatuto de Personal no Sanitario ..... 9 puntos.

Los puntos A) y B) son excluyentes entre sí.

1.7.2. De aplicación a los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna que cumplan los requisitos específicos establecidos en la Base 2.2., a los que se aplicará una puntuación adicional, hasta un máximo de 15 puntos, atendiendo a los siguientes aspectos:

A). Titulación Académica oficial superior no exigida en la convocatoria:

A.1. Diplomatura, distinta de la exigida en la convocatoria ..... 3 puntos.

B). Desempeño de otros puestos de superior categoría con el oportuno nombramiento o encargo de funciones:

B.1. Puesto de superior categoría desempeñado por un período mínimo de tres meses hasta un año ..... 2 puntos.

B.2. Puesto de superior categoría desempeñado por más de un año hasta tres años ..... 4 puntos.

B.3. Puesto de superior categoría desempeñado por más de tres años hasta seis años ..... 5 puntos.

B.4. Puesto de superior categoría desempeñado por más de seis años ..... 6 puntos.

Serán excluyentes entre sí, valorándose únicamente el puesto desempeñado por un período de mayor duración.

C). Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto al que se concursa, impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública, Escuela Andaluza de Salud Pública, Servicio Andaluz de Salud u otros Organismos Públicos encargados de la formación de personal, por cada 15 horas lectivas una puntuación de 0,15 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

1.7.3. Para la valoración de los méritos contemplados en la Base 1.7.1., los aspirantes acompañarán a la solicitud de admisión, certificación original de servicios prestados donde se hará constar con precisión los períodos a que corresponden, o certificación original en la que se contenga mención expresa de poseer plaza en propiedad como personal de plantilla del Estatuto de Personal no Sanitario, expedidos por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, por las Direcciones Provinciales del INSALUD o por los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social. Dichos servicios sólo serán valorables hasta el día de la publicación en B.O.J.A. de la presente Resolución.

1.7.4. Para la valoración de los méritos contemplados en la Base 1.7.2., se adjuntará a la solicitud de admisión la documentación

acreditativa debidamente compulsada que justifique dichos méritos.

1.7.5. La puntuación obtenida en esta fase se añadirá, a fin de determinar la calificación final de cada aspirante, a la obtenida en la fase de oposición, siempre que en esta última se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar.

1.8.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.8.1. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del 1 de octubre del año en curso, determinándose en la Resolución que se indica en la Base 4.2. la fecha exacta de su realización.

1.8.2. La valoración de méritos de la fase de concurso, se hará pública junto con la lista de aprobados del segundo ejercicio, siendo aplicados una vez se superen los correspondientes ejercicios de la fase de oposición.

1.9.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, deberán reseñar en su solicitud con exactitud las adaptaciones precisas.

1.10.- No se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen.

## 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Los aspirantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión:

2.1.1. Poseer la nacionalidad española.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Los aspirantes por promoción interna deberán reunir además los siguientes requisitos el día de publicación en B.O.J.A. de la presente convocatoria:

2.2.1. Pertenecer al Grupo Auxiliar o Administrativo de la Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, con destino en plaza en propiedad del Servicio Andaluz de Salud.

2.2.2. Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo, situación especial en activo y servicios especiales (art. 29.2 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto), en alguno de los grupos enunciados en el apartado anterior.

2.2.3. Tener una antigüedad de al menos dos años de servicio efectivos prestados con plaza en propiedad en el grupo desde el que se concurra.

## 3.- SOLICITUDES.

3.1.- La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I y II de esta convocatoria, serán facilitadas en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

3.2.- A la solicitud se acompañará los siguientes documentos:

3.2.1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia compulsada del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

3.2.3. Certificación original de servicios prestados o de estar en posesión de plaza en propiedad, exigida para los aspirantes que participen en la fase de concurso, conforme se indica en la Base 1.7.3.

3.2.4. Los aspirantes que concurran por el sistema de promoción interna deberán presentar certificación original expedida por las Gerencias Provinciales del S.A.S. donde presten servicio, en la que se contenga mención expresa del Grupo de Función Administrativa al que pertenecen como personal de plantilla, situación administrativa y antigüedad en plantilla en dicho Grupo, todo ello referido al día de publicación de la presente convocatoria. Asimismo, adjuntarán documentación acreditativa que justifique la puntuación adicional, conforme se recoge en la Base 1.7.4.

3.3.- En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta:

3.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud. A la solicitud se acompañarán los documentos señalados en la Base 3.2.

3.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

3.3.3. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro de Los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Avda. de la Constitución, 18 - 41001 SEVILLA), en sus Gerencias Provinciales o por correo certificado, en los términos previstos en el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los méritos valorados por el Tribunal calificador serán los alegados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3.4.- El aspirante deberá observar las instrucciones para la cumplimentación de su solicitud indicadas en el reverso de la misma. (Anexo II).

3.5.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.6.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara los documentos previstos en estas Bases, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta.

#### 4.- ADMISION DE SOLICITUDES.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud publicará en los tablones de anuncio de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, Resolución por la que se aprueba la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2.- Se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará, de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se resolverán las reclamaciones presentadas contra la lista provisional.

La Resolución que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncio de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

#### 5.- TRIBUNAL.

5.1.- El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria, estando integrado por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, todos ellos con voz y voto.

El Tribunal tendrá la categoría de segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1.989, de 21 de marzo (B.O.J.A. nº 31, de 21-4-89).

5.2.- Con independencia del personal colaborador que será nombrado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, el Presidente del Tribunal podrá disponer la incorporación al mismo de asesores especialistas (con voz, pero sin voto) para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas

selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el apartado anterior.

5.4.- Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con un mínimo de veinte días de antelación a la realización del primer ejercicio, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le corresponda en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5.- A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes y, en todo caso, la del Presidente titular o suplente.

5.6.- El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva de discapacitados para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por el personal de este grupo, podrán recabar, previa consulta con el Director Gerente del S.A.S., el correspondiente dictamen de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales.

5.7.- El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.8.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en Avda. de la Constitución, nº 18 - 41001 SEVILLA.

#### 6.- EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1.- Los ejercicios de las presentes pruebas selectivas se celebrarán en Sevilla.

6.2.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, comunicándole

asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

5.4.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5.- La publicación del anuncio de celebración del segundo y tercer ejercicio se efectuará por el Tribunal en los tablones de anuncios indicados en la Base 4.1., con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

#### 7.- LISTA DE APROBADOS.

7.1.- Concluido cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición correspondiente a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares indicados en la Base 4.1., las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida y del documento nacional de identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.

7.2.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, la relación definitiva de aspirantes aprobados según sistemas de acceso por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso para los aspirantes con derecho a ella, y la suma total, siendo vinculante para la Administración, salvo que se hubiera incurrido en defectos esenciales de procedimiento.

Esta relación será hecha pública en los lugares indicados en la Base 4.1.

7.3.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y ELECCION DE PLAZAS.

8.1.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas en los lugares indicados en la Base 4.1., las relaciones definitivas de aprobados, estos deberán presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución nº 18 41001-SEVILLA, la petición de elección de plaza a la vista de las vacantes ofertadas, acompañada de los siguientes documentos:

a) los aspirantes que hayan accedido por el sistema de acceso libre, deberán presentar declaración jurada o promesa de no haber

sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) asimismo, los aspirantes del sistema de acceso libre presentarán certificado médico acreditativo de aptitud psicofísica que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del S.A.S., del INSALUD, o de los Organismos correspondientes en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales, que acredite tal condición y capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

c) los aspirantes seleccionados que accedan por el sistema de promoción interna no tendrán que presentar ninguna documentación.

8.2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados personal estatutario de plantilla y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9.- NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION.

9.1.- La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.

9.2.- En el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el B.O.J.A., deberán los interesados incorporarse a sus respectivos destinos, perdiendo los derechos de las pruebas selectivas quienes dejaran pasar el plazo para incorporarse, salvo los casos de fuerza mayor.

9.3.- Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud a la que correspondan las plazas, a efectos de su entrega a los interesados, previa presentación por parte de los mismos de la declaración de no encontrarse en situación de incompatibilidad para el desempeño de la plaza, o bien haber efectuado la opción regulada por el artículo 10 de la Ley 53/1.984 de 26 de diciembre.

#### 10.- NORMA FINAL.

10.1.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.2.- Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de mayo de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornera.

ANEXO I

Solicitud de admisión a pruebas selectivas para acceso a los Grupos de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud. B.O.J.A. de fecha.....

1.- Convocatoria

1.1 Grupo	1.2 Opción elegida programa	1.3 P. Interna:	1.4. Si acceso libre:
		1.4. Acceso libre:	
1.4.1 Procedimiento General:		1.4.2. Puntuación en fase concurso:	
1.4.3. Cupo reserva minusválido.:			

2.- Datos Personales

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.		F. Nacimiento		Nacionalidad	
				Pref/Teléfono	
Domicilio					
Localidad		Provincia		Código Postal	

3.- Formación.

Titulación exigida en la convocatoria
---------------------------------------

4.- Datos para el concurso

4.1 Como plantilla fijo o contratado en I.I.S.S.					
Servicios Prestados:	Años:		Meses:		
4.2 Plaza en Propiedad:	Estatuto		Grupo:		

5.- Datos a rellenar sólo en caso de Promoción Interna.

5.1 Servicios prestados en el grupo desde el que se concursa:	Años	Meses		
5.2 Otros títulos académicos oficiales:				
5.3 Desempeño Puesto Superior:				
5.4 Nº Cursos Formación:		Nº Total horas:		

Provincia en la que desea realizar las pruebas para el caso de los Grupos C y D:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en el Estatuto de Personal no Sanitario de las I.I.S.S. las indicadas en la convocatoria antes citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 1.99  
(Firma)

ILMO. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD o  
ILMO. GERENTE PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANEXO II  
Reverso  
Instrucciones para el interesado.

A.- De carácter general:

- Utilice una instancia diferente para solicitar la admisión a pruebas selectivas para cada grupo diferente al que pretenda acceder.
- Escriba a máquina o con bolígrafo con letras mayúsculas, tipo imprenta.
- No escriba en los espacios sombreados.
- Los aspirantes que presenten minusvalía y solicite adaptación de tiempo y medios, deberá indicar las mismas en escrito anexo a la solicitud.

B.- De carácter particular.

1. Convocatoria

1.1.- Grupo.- Consigne el adecuado siguiendo las siguientes claves:

- A.- Grupo Técnico.
- B.- Grupo de Gestión.
- C.- Grupo administrativo.
- D.- Grupo Auxiliar Administrativo.

1.2.- Opción elegida para ejercicios 1 y 3 y programa: Claves:

- Gr. Técnico: A.1.- Opción Administración General.
- A.2.- Opción Económico-Estadística
- A.3.- Opción Org. y Gestión de Servicios de Salud
- Gr. Gestión: B.1.- Opción Administración General
- B.2.- Opción Informática.
- Gr. Administrativo: C.1 Opción Administración General.
- C.2 Opción Informática.

1.3 y 1.4.- Marque una cruz, en el apartado correspondiente a promoción interna (1.3) o si es por acceso libre (1.4).

Marque con una cruz según se incluya en alguno de los siguientes apartados:

- 1.4.1.- Procedimiento General.
- 1.4.2.- Puntuación en fase de concurso.- Rellenar sólo los que acceden por el sistema libre en el caso de haber estado contratado como estatutario o en calidad de plantilla en IISS.
- 1.4.3.- Cupo reservado a minusválido.

4.- Se deberá rellenar, tanto por los concursantes procedentes de promoción interna (1.3), como por los concursantes de acceso libre, con puntuación en la fase de concurso (1.4.2).

ANEXO III

TRIBUNAL GRUPO DE GESTIÓN

PRESIDENTE: Titular: GABRIEL PEREZ COBO.  
Suplente: DIEGO SUAREZ MARMOL.

VOCALES: Titular: FEDERICO BOREU DACAL.  
Suplente: JAVIER TORRES CARDENA.

Titular: BARTOLOME MONTIJANO SANCHEZ.  
Suplente: CARLOS COUSINDU GONZALEZ.

Titular: JULIAN CORONILLAS JAEN,  
Suplente: AMALIA RODRIGUEZ LARA.

SECRETARIO: Titular: VICENTA ALCAZAR PANCORBO.  
Suplente: ALICIA LLABONA PEREZ-REBADERA.

ANEXO IV

TEMARIO GRUPO DE GESTIÓN (GRUPO B)

B.0 TEMAS COMUNES

B.0 1ª parte: Administración General

- 1 La Constitución Española (1): Principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Economía y Hacienda. La reforma constitucional.
- 2 La Constitución Española (2): La organización política del Estado. La Corona. Las Cortes Generales y la elaboración de las leyes. El Gobierno de la Nación y sus relaciones con las Cortes Generales. El poder judicial: principios generales y estructuración.

- 3 La Constitución Española (3): La Organización Territorial del Estado. Principios Generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: vías y procedimientos de acceso a la autonomía; competencias asumibles y reservadas al Estado y mecanismos de control; financiación de las Comunidades Autónomas.
- 4 El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Disposiciones generales y competencias recogidas en el Estatuto. El Parlamento de Andalucía y la elaboración de las normas. El Consejo de Gobierno y el Presidente de la Junta. La Administración de Justicia. Economía y Hacienda. La reforma del Estatuto de Autonomía.
- 5 Introducción a la Administración Pública: El concepto de Administración Pública y su papel en el ordenamiento político del Estado. Administración Pública y Derecho: el sometimiento de la Administración al Derecho en la sociedad actual; los principios de legalidad y de jerarquía normativa; Gobierno y Administración. La Administración Pública como Organización. El empleado público: reclutamiento, desempeño de tareas, promoción, incentivaración y sistema de valores.
- 6 La Ley de Procedimiento Administrativo (1): Ámbito de aplicación de la Ley. Los órganos administrativos: principios generales y competencia; órganos colegiados; conflictos de atribuciones; abstención y recusación. Los interesados. Normas generales de la actuación administrativa. Los actos administrativos: requisitos, eficacia, invalidez, términos y plazos.
- 7 La Ley de Procedimiento Administrativo (2): Información y documentación: recepción y registro de documentos. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa: de oficio; recursos: principios generales, recursos de alzada, reposición y revisión. El procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas.
- 8 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (1): La Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y su desarrollo (1): principios generales y ámbito de aplicación; órganos superiores; ordenación territorial de la Función Pública. Registros de personal. La Relación de Puestos de Trabajo como instrumento de ordenación del personal. Movilidad de los funcionarios. Régimen jurídico de funcionarios: situaciones de personal y régimen disciplinario; derechos y deberes de los funcionarios.
- 9 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (2): La Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública y su desarrollo (2): Selección y provisión de puestos de trabajo; Oferta Pública de Empleo. Los procedimientos de selección de personal. Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. El sistema retributivo del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- 10 El personal al servicio de las Administraciones Públicas (3): La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía: principios generales contenidos en la exposición de motivos. Estructuración de la Función Pública Andaluza: relaciones de puestos, registros de personal y cuerpos de funcionarios. El personal funcionario: selección y provisión de puestos; carrera profesional y movilidad; sistema retributivo. El personal interino y los desempeños provisionales de puestos de trabajo. El personal laboral: el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- B.O. 2ª parte: Administración Sanitaria
- 11 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (1): El concepto de salud: principales aproximaciones y definiciones; modelos culturales de salud-enfermedad. La salud como problema social. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad; modelos causales en epidemiología. La educación para la salud. Ecología y salud.
- 12 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (2): Política Sanitaria: El derecho a la protección de la salud; en los códigos internacionales; en la Constitución Española; en la Ley General de Sanidad. Modelos principales de sistema sanitario en las sociedades occidentales. El modelo de Servicio Nacional de Salud; modelo organizativo y vías de financiación.
- 13 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (3): Asignación de recursos sanitarios. Principales modelos de planificación sanitaria. Distribución regional de recursos; principales indicadores para la distribución diferencial de recursos. Evaluación general de la eficiencia de los recursos.
- 14 Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios (4): Los usuarios del sistema sanitario: el rol de enfermo; relaciones profesional-paciente. Patrones culturales de utilización de los servicios de salud. La satisfacción de los usuarios: aproximación teórica; teorías psicossociológicas; sistemas de medida más usuales.
- 15 Introducción a la Legislación Sanitaria: Salud y derechos humanos: el derecho a la salud; los derechos de los pacientes; participación de los usuarios. Algunas regulaciones legales específicas: Interrupción Voluntaria del Embarazo, manipulación genética, donación de órganos y trasplantes, eutanasia, experimentación en pacientes. Participación de los usuarios.
- 16 Introducción a la Economía de la Salud: Relaciones entre economía y salud: evaluación económica de los indicadores sanitarios y evaluación sanitaria de los indicadores económicos; estructura económica y salud. Oferta y demanda sanitarias: límites y tendencias; relación entre necesidades y demandas. El gasto sanitario en las sociedades desarrolladas: antecedentes, situación y perspectivas.
- 17 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (1): Organización Territorial del Sistema Nacional de Salud: Transferencias en materia de sanidad a las Comunidades Autónomas: niveles de competencias, límites estatutarios y acuerdos y convenios con el Estado. Los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Consejo Interterritorial del S.N.S. La Alta Inspección. La Coordinación General Sanitaria.

- 18 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (2): Estructura de los recursos humanos sanitarios en España. Distribución geográfica y por ámbitos asistenciales (asistencia especializada y atención primaria). Las profesiones sanitarias en la España actual: la profesión médica y de enfermería: principales datos.
- 19 Introducción al estudio del Sistema Sanitario Español (3): Recursos sanitarios: El gasto sanitario en España: evolución en los últimos 25 años y principales indicadores. La distribución de recursos: el sistema actual de asignación de recursos financieros a las Comunidades Autónomas y los principios que recoge la Ley General de Sanidad. Desigualdades en la distribución de recursos; condicionantes históricos, políticos, sociales, sanitarios y culturales.
- 20 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (1): Principios inspiradores de la Ley recogidos en su preámbulo y Título Preliminar. El sistema de salud: principios generales y actuaciones sanitarias generales y sectoriales; la intervención de las Administraciones Sanitarias, infracciones y sanciones.
- 21 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (2): Las competencias de las Administraciones Públicas: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales; el control del Estado sobre las Administraciones Públicas en materia de sanidad. El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.
- 22 La organización sanitaria del Estado: La Ley General de Sanidad (3): El Área de Salud: funciones, estructura y órganos. El Plan de Salud y la Coordinación General Sanitaria. Recursos del Sistema Nacional de Salud: financiación y personal. Las actividades sanitarias privadas.
- 23 La organización sanitaria andaluza (1): La Ley del Servicio Andaluz de Salud: naturaleza y atribuciones del S.A.S.; estructura y ordenación funcional; recursos; régimen jurídico. Desarrollo legislativo: la ordenación y organización del S.A.S.: funciones, órganos de dirección, gestión y administración, organización central, provincial y de centros; recursos asignados y seguimiento de la gestión.
- 24 La organización sanitaria andaluza (2): La Atención Primaria de Salud en Andalucía. Zona Básica de Salud, Centro de Salud y Equipo Básico de Atención Primaria: reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de Atención Primaria. El Distrito de Atención Primaria: delimitación y funciones; órganos de dirección y gestión: regulación específica; órganos de participación; el Dispositivo de Apoyo Específico.
- 25 La organización sanitaria andaluza (3): La Asistencia Especializada en Andalucía. Ordenación general. Ordenación de los hospitales: órganos de dirección. Organos asesores colegiados y de participación social. El Plan General Hospitalario. Los Centros Periféricos de Especialidades. La Red Transfusional de Andalucía.
- 26 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (1): Los Estatutos de Personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: vigencia y modificaciones fundamentales introducidas. Tratamiento específico en la Ley General de Sanidad. El Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna. El Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna. El Estatuto de Personal Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: consideraciones generales, ámbito de aplicación y estructura interna.
- 27 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (2): Legislación estatutaria y régimen jurídico del personal: Clasificación, funciones, deberes y derechos del personal. Situaciones administrativas del personal. Régimen disciplinario.
- 28 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (3): Selección de personal y provisión de puestos de trabajo: provisión de vacantes, mecanismos de selección de personal y cobertura provisional de plazas en los distintos colectivos y ámbitos. Últimas modificaciones legales en materia de selección y provisión.
- 29 El personal al servicio del Sistema Nacional de Salud (4): Sistema retributivo: el sistema general de retribuciones del Real Decreto Ley 3/1987; clasificación del personal a efectos retributivos; diferentes conceptos retributivos existentes. Peculiaridades del personal de equipos de atención primaria. Sistema retributivo por cupos: el Servicio de Determinación de Honorarios.
- 30 El personal del Servicio Andaluz de Salud: La clasificación funcional de las plantillas de centros asistenciales del S.A.S. Plantillas orgánicas publicadas y normas específicas sobre provisión de puestos de trabajo y cobertura de vacantes. Distribución de competencias. Integraciones de personal: tratamiento normativo y colectivos integrados.

## GRUPO B. TEMAS ESPECIFICOS

## B.1 OPCION ADMINISTRACION GENERAL

- 31 Seguridad Social (1): Prestaciones: El sistema público de pensiones. Prestaciones por desempleo; el INEM. Prestaciones familiares. La aportación de la Seguridad Social al Sistema Nacional de Salud. Seguridad Social y Comunidades Autónomas: el principio de "caja única" y la política autonómica.
- 32 Seguridad Social (2): Régimen General y regímenes especiales de la Seguridad Social. El Régimen General: campo de aplicación; inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas: procedimiento.
- 33 Seguridad Social (3): Cotizaciones a la Seguridad Social: bases y tipos. Sujetos obligados. Aplazamiento del pago de cuotas. Procedimiento general de cotización. Recaudación: plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Ingresos fuera de plazo. Recaudación en vía ejecutiva: procedimiento; sanciones.

- 34 Derecho del Trabajo (1): El contrato de trabajo: objeto y causa. Sujetos del contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. El nacimiento del contrato de trabajo. La forma del contrato. El periodo de prueba. Clases de contratos, según su duración y objeto. Principales normas legales. Presunción en favor del contrato por tiempo indefinido. La sucesión de normas. Los contratos temporales.
- 35 Derecho del Trabajo (2): Vacaciones, licencias y descansos: Descanso semanal: obligatoriedad del descanso; retribución. Fiestas laborales. Vacaciones. Permisos retribuidos. Referencias estatutarias.
- 36 Derecho del Trabajo (3): La regulación legal del derecho de huelga. Requisitos subjetivos, objetivos, modales y formales. Efectos jurídicos de la huelga lícita y de la huelga ilícita. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad: restricciones y designación gubernativa de servicios mínimos.
- 37 Derecho del Trabajo (4): La determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos. Mesas de negociación: ámbitos de constitución y composición. Objetos de la negociación. Obligación de consulta a los sindicatos. Acuerdos y Pactos para la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos: legitimación, contenido, ámbito, validez y eficacia.
- 38 Derecho del Trabajo (5): Régimen Jurídico del Personal del SAS (1): El personal estatutario: Tipos de vinculación laboral. Personal estatutario fijo de plantilla: autorizaciones y nombramientos; distribución de competencias; requisitos y condiciones legales para tomar posesión de una plaza estatutaria. Personal no fijo: tipos de vinculaciones según las categorías de personal; distribución de competencias; mesas provinciales de contratación y bolsas de empleo: regulación en el Servicio Andaluz de Salud.
- 39 Derecho del Trabajo (6): Régimen Jurídico del Personal del SAS (2): Integraciones de colectivos de personal: el personal de los hospitales clínicos; el personal procedente de la extinguida AISNA; el personal de centros y dispositivos de Administración Local; personal procedente de centros privados integrados por el SAS.
- 40 Derecho del Trabajo (7): Las Organizaciones Sindicales: La libertad sindical en la Constitución: concepto, contenido y titularidades; peculiaridades de los funcionarios públicos. Las Organizaciones Sindicales en el ordenamiento jurídico español. Derechos y garantías de las Organizaciones Sindicales. La representatividad: sindicatos más representativos: condiciones y efectos. Panorama del sindicalismo actual en España.
- 41 Derecho del Trabajo (8): La representación sindical: Secciones Sindicales y Delegados Sindicales. Derechos y garantías de los representantes sindicales. Comités de Empresa y Delegados de Personal: implantación, composición y funciones. Prerrogativas y garantías de los representantes legales de los trabajadores. Procedimiento electoral.
- 42 Derecho del Trabajo (9): Organos de participación y representación del personal de las Administraciones Públicas: Juntas de Personal y Delegados de Personal: ámbitos de implantación, composición de las Juntas y facultades. Garantías y derechos de los Delegados de Personal y miembros de las Juntas de Personal.
- 43 Derecho del Trabajo (10): La jurisdicción laboral: Organos jurisdiccionales. Comparecencia en juicio, representación y defensa. La conciliación. La reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral: procedimiento y efectos. Jurisdicción de trabajo y personal estatutario de la Seguridad Social. Novedades introducidas en la jurisdicción laboral por la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial.
- 44 Gestión de Personal (1): El sistema retributivo del personal del Servicio Andaluz de Salud (1): El sistema retributivo establecido en el Real Decreto Ley 3/1987: filosofía, clasificación del personal y estructura del sistema retributivo. Las retribuciones del personal de cupo: el Servicio de Determinación de Honorarios; conceptos retributivos, tipos de cupo, categorías de personal que perciben retribuciones a través del S.D.H.
- 45 Gestión de Personal (2): El sistema retributivo del personal del Servicio Andaluz de Salud (2): La nómina del personal. Retribuciones básicas; retribuciones complementarias; atención continuada, guardias médicas, horas extraordinarias. Retenciones fiscales: normativa y aplicación práctica. Los Complementos Personales: concepto, condiciones y cálculo. Procedimiento de elaboración de nóminas. Seguridad Social: inscripción de empresas; afiliación de trabajadores; altas y bajas: procedimiento y plazos. Cotización: bases y tipos.
- 46 Gestión de Personal (3): Plantillas (1): Estructura de las plantillas del Servicio Andaluz de Salud: principales datos. Conceptos fundamentales: estructura funcional, plantilla orgánica, centro de destino, puesto directivo, cargo intermedio, encargo complementario de funciones, puesto básico, categoría, puesto de trabajo, plaza, vacante presupuestaria, vacante disponible, plaza a amortizar.
- 47 Gestión de Personal (4): Plantillas (2): Registros de personal: fundamentos, estructura y sistemas. El Fichero Maestro: datos básicos y estructura; codificación; las fuentes de información; distribución de competencias. Bases de datos de plantillas: fundamentos y estructura. Obligaciones legales en la custodia de los expedientes personales.
- 48 Gestión de Personal (5): Selección de personal y provisión de puestos de trabajo (1). Selección y Provisión en el personal facultativo especialista de Areas Hospitalarias: normativa básica; procedimiento selectivo: fase de concurso y fase de oposición; el turno restringido de traslados. Las convocatorias de jerarquización de especialistas de servicios no jerarquizados.
- 49 Gestión de Personal (6): Selección de personal y provisión de

puestos de trabajo (2). Selección y Provisión en el personal de Equipos Básicos de Atención Primaria; normativa básica, requisitos para participar, procedimiento y criterios selectivos en los diferentes procesos: la Redistribución y los Concursos de Traslados del personal de E.B.A.P. El Concurso-Oposición libre.

50 Gestión de Personal (7): Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo (3). Selección y Provisión en el personal de Enfermería (excepto E.B.A.P.): el Concurso Abierto y Permanente. Categorías de personal afectadas. Normativa; turnos; procedimiento general; últimas novedades legislativas. Selección y Provisión en el Personal No Sanitario. Normativa. Traslados del personal. Procedimiento selectivo. Últimas novedades legislativas.

51 Gestión de Personal (8): Gestión de recursos humanos (1). El sistema de información en recursos humanos: indicadores de gestión más representativos. Valoración de puestos de trabajo; sistemas más conocidos; componentes del puesto de trabajo; funciones, tareas y actividades; valoración de cargas de trabajo.

52 Gestión de Personal (9): Gestión de recursos humanos (2). El factor humano en la Organización. La motivación: teorías más representativas en los Modelos de Motivación. El clima organizacional. La satisfacción en el trabajo: aproximaciones teóricas e instrumentos de medida.

53 Introducción a la Gestión Presupuestaria (1): El Presupuesto, concepto y clases; el ciclo presupuestario; estructura y clasificación: económica, orgánica y funcional. Ejecución del presupuesto: previsiones y cierre. El presupuesto en base cero; presupuestación por programas; presupuestación por objetivos.

54 Introducción a la Gestión Presupuestaria (2): El marco normativo presupuestario: Ley de Hacienda Pública y Ley de Presupuestos. Contabilidad presupuestaria: fases y documentos contables. La intervención: organización, competencias y procedimiento. Cierre del Presupuesto: normas y consecuencias.

55 El Contrato Administrativo: Naturaleza jurídica. Clases: el Contrato de Obras; el Contrato de Gestión de Servicio Público; el Contrato de Suministro.

56 Organización de Servicios Administrativos (1): La Programación: conceptos básicos; concepto de planificación estratégica y operacional. La programación: elementos fundamentales y fases. La Evaluación: concepto, definición, elementos y procesos más representativos. El Control en las Organizaciones: conceptos, definición, elementos.

57 Organización de Servicios Administrativos (2): Los Sistemas de Información: concepto, definición y elementos sustanciales; integración de sistemas. Los Cuadros de Mando y los Sistemas de Información para la Gestión.

58 Organización de Servicios Administrativos (3): Estructura hospitalaria: divisiones, áreas y unidades. Unidades económico administrativas. Unidades asistenciales. Unidades de Servicios Generales y de apoyo. Organigrama básico de un hospital medio: líneas de mando; líneas de funciones; líneas de información.

## GRUPO B. TEMAS ESPECIFICOS

## B.2 OPCION INFORMATICA

31 Conceptos generales de informática (1): Introducción a los ordenadores. Estructura de la información digital. Los circuitos lógicos. Algebra de Boole. Modelo general de un ordenador. Estructura y funciones. Evolución y generaciones de ordenadores. Hardware y Software. Concepto de programa. Datos e instrucciones.

32 Conceptos generales de informática (2): Las memorias: memoria central; memoria secundaria: tipos. La periferia del ordenador. Unidades de entrada; unidades de salida; canales de entrada y salida. Memoria caché; organización de memoria: dirección y contenido.

33 Conceptos generales de informática (3): Microinformática: concepto de microprocesador. Arquitectura de microordenadores. Sistema mono y multiusuario. Periferia: impresoras, plotters, sacanners, tabletas gráficas.

34 Conceptos generales de informática (3): Gráficos: Elementos de un subsistema gráfico: controlador, monitor. Parámetros básicos: concepto de pixel, paleta de colores, resolución. Standards existentes: Hercules, EGA, VGA.

35 Conceptos generales de informática (4): Los sistemas operativos: conceptos básicos; elementos. Gestión de procesos: tiempo real; tiempo compartido. Proceso secuencial. Multiproceso. Multiprogramación. Técnicas conversacionales. Concurrencia de procesos. Teleproceso.

36 Concepto de información: La información en los ordenadores. Codificación. Corrección y detección de errores. Representación de números y caracteres; códigos EBCDIC y ASCII.

37 La organización de los datos: Organización directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.

38 Teoría de sistemas de información: Concepto; objetivos. El proyecto informático. Ciclo de vida. La Documentación. Ingeniería de software; garantía de calidad; control de configuraciones; herramientas CASE.

39 Fases de realización de los sistemas de información: Estudios previos; al análisis funcional; el diseño orgánico; la programación; las pruebas; instalación y formación; mantenimiento; explotación. Problemática específica de la implantación de sistemas.

40 Planificación informática: Plan de sistemas; estructura de los sistemas de información; arquitectura de los sistemas informáticos; organización de la función informática. Plan de trabajo anual. Planning de seguimiento de proyectos.

41 Seguimiento de proyectos: Concepto de cronograma: actividades, tiempos, hitos y tareas. Gestión de recursos: humanos, económicos, técnicos. Control económico de proyectos. Asignación de responsabilidades. Funciones del Jefe de Proyecto.

- 42 Programación (1): Características básicas de los lenguajes de programación: instrucción de entrada-salida; bucles; transferencia de datos. Análisis comparativo de los principales lenguajes.
- 43 Programación (2): Lenguajes orientados a la informática de gestión. Lenguaje COBOL: estructura; organización de un programa COBOL.
- 44 Programación (3): Estructura de programas; algoritmos y datos. La programación estructurada. Metodologías: Jackson, Bertini y Barnier.
- 45 Programación (4): Cuaderno de carga; cuaderno de prueba. Diagramas de entrada-proceso-salida. Diagramas de flujo. Ordinogramas. Tablas de decisión. Codificación. Pruebas. Depuración y análisis de errores.
- 46 Programación (5): Tratamiento de ficheros. El concepto de índice; apuntadores. Registros y sus tipos. Accesos concurrentes. Seguridad y bloqueo de datos. Lenguajes procedimentales y de control. Cadenas de proceso. Comandos.
- 47 Programación (6): Lógica de ayuda a la programación: editores; generadores de pantallas, de informes y de programas. Depuración de programas. Otros programas de utilidad. Lenguajes de interrogación.
- 48 Bases de datos (1): Concepto; tipos. Diseño. Análisis previo. Asignación de recursos y medios. Diseño lógico y físico. Definición de registros.
- 49 Bases de datos (2): Gestor de Bases de Datos. Diccionario de datos. Enlace con lenguajes de alto nivel. Lenguajes de cuarta generación.
- 50 Teleinformática: Conceptos generales sobre transmisión de datos. Características y tipos de líneas para transmisión de datos. Equipos terminales del circuito de datos. Modems.
- 51 Redes: Tipos de redes: clasificación por topología; clasificación por tecnología. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, RAC. Servicios telemáticos (Videotex, teletex, datáfono). Redes de área local.
- 52 Ofimática (1): La automatización de oficinas: Tecnologías ofimáticas. Herramientas disponibles. Impacto en la organización. El papel de los sistemas de información y de la comunicación en las organizaciones.
- 53 Ofimática (2): Herramientas ofimáticas: Procesador de textos. Hoja electrónica. Correo electrónico. Agenda. Gráficos. Gestor de datos. Teléfono. Calculadora.
- 54 Ofimática (3): Gestión automatizada de personal: información necesaria y aplicaciones informáticas. Automatización de la gestión presupuestaria: información necesaria y aplicaciones informáticas. La informática en el seguimiento de expedientes: información necesaria y aplicaciones informáticas.

- 55 Sistemas de información de Hospitales: Sistema integrado de la gestión hospitalaria. Áreas principales: administrativo-clínica, económico-administrativa, laboratorios y sistemas departamentales; ofimática. Módulos del sistema principal: admisión, historias clínicas, urgencias, gestión de pacientes, consultas externas, control de quirófanos, farmacia.
- 56 Aspectos jurídicos: Informática y derecho a la intimidad. La situación al amparo de la Constitución y su regulación legal. La protección jurídica del lógico.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo.*

El Punto Segundo de la Resolución de 19 de junio de 1.990 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la oferta de empleo público del Organismo, dispone que las correspondientes convocatorias para la cobertura de puestos se basarán en la normativa aplicable que estuviera en vigor al momento de publicarse las mismas.

En la actualidad dicha normativa la constituye el Real Decreto 118/1.991, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que modifica y deroga los anteriores sistemas de selección de personal estatutario, previstos en el Estatuto de Personal no Sanitario y Resolución de 20 de diciembre de 1.990 del S.A.S., declarándose parte de los preceptos del aludido Real Decreto normas básicas y cuyo ámbito de aplicación alcanza a todas las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Ello supone la modificación de la Resolución de 20 de diciembre de 1.990 del S.A.S., al venir apoyada en normas estatutarias actualmente derogadas o modificadas.

Asimismo, de conformidad con el Punto Tercero de la Resolución de 19 de junio de 1.990, por la que se aprueba la oferta de empleo público del S.A.S., y al haberse producido nuevas vacantes y ante las necesidades de servicio de los centros asistenciales, se incrementa por la presente Resolución el número de plazas convocadas. Por tanto, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 118/1.991, de 25 de enero, Resolución de 19/6/90 y Resolución de 20 de diciembre de 1.990 del S.A.S., esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias que le han sido asignadas por Decreto 80/1.987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, acuerda convocar pruebas selectivas para ingresar en el Grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 625 plazas del Grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de II.SS. de la Seguridad Social adscritas al S.A.S. mediante el sistema de